ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.80	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 21 de Setiembre de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.453

EL SIGLO

Marcos híspano-lusitanos

Mucho agradece Fénix los siguientes datos, tanto por lo que ilustran la cuestion, cuanto porque ellos contribuyen á robustecer la plausible tendencia á que la autoridad salve de completa ó parcial ruina los monumentos históricos de que se hace referencia:

Sr. D. Dermidio De-María.

Apreciado compatriota:

En la edicion de la tarde de El Siglo, del 17, trascribe Vd. ó extracta las noticias que el libro que escribe sobre el departamento de Rocha el ilustrado Sr. D. Benjamin Sierra y Sierra, trae sobre los marcos fronterizos entre las posesiones españolas y portuguesas en esta region. Sabido es que aquel tratado de Madrid, dejaba para Portugal toda la parte de nuestro territorio aguas á la laguna Mini. Así es que el 2.º marco no fué levantado en India Muerta ni en Castillos, sinó en la cumbre de la cuchilla que viniendo desde Rio Grande separa las aguas que vierten al Océano ó á la laguna.

El tercer marco de que el Sr. Sierra tiene muy errados informes, pudiera llamarse del Penitente, por estar situado en sus cabeceras, á 20 kilómetros próximamente de la ciudad Lavalleja, en la divisoria de los departamentos Minas y Maldonado, en un punto notable en orografía ó hidrografía, que há por nombre Marco de los Reyes. Allí se reunen las cuchillas, ó mas bien cadenas de alturas que terminan en Rio Grande y en el cerro de Montevideo, para irá juntarse en la Cuchilla Grande entre los departamentos Florida y Minas. Desde ese nudo bajan aguas al rio de La Plata por el Campanero, el Penitente y el Santa Lucía, y por el Sud van al mismo por el Caracoles, San Cárlos y Maldonado. Por el ángulo N. E., por Molles, Iguá, Alférez y Cebollatí á la laguna Mini.

El marco es de mármol como los otros, de semejantes dimensiones según mis recuerdos de 15 años atrás. Se compone de seis piezas, base, coronamiento, y cuatro grandes tablones que encajaban en ranuras de aquéllas. Tuvo tambien cupulin, que siendo mas liviano fué llevado por algun curioso ó dañino. Los tablones tienen inscripciones latinas y probablemente las armas de las dos coronas.

En mi excursion á aquel sitio me faltaron tiempo y brazos para despojar aquellas piezas del polvo de los siglos que tratan de sepultarlas. No pude ver ni copiar sino muy pequeña parte de las inscripciones.

Me permito recomendar á las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Minas y Rocha salven de la pérdida á esas históricas piedras, antes que manos incultas les destinen á viles usos, ó las conviertan en cal.

Saluda á V. su compatriota y S. S.

Justo Corta.

Union, 19 de Septiembre de 1895.

CRÓNICA MARÍTIMA

Los grandes buques de comercio

La «Oceanic Steam Navigation Company», mas conocido bajo la denominacion de *White Star Line*, ha puesto recien en servicio su gran vapor de carga el *Georgic*, cuyas dimensiones llaman la atencion sobre las proporciones, siempre crecientes, que vienen tomando los grandes buques de comercio, paquetes para pasajeros y vapores de carga, cada dia más numerosos

Aquellos cuyo tonelaje bruto pasa de 8000 toneladas, y de los cuales solo se contaban quince el año pasado, en la misma época, alcanzan ahora á 22, inclusos los dos paquetes americanos *San Luis* y *San Pablo*, con 11.629 toneladas cada uno. Los cinco otros nuevos son los cargo boats: *Armenian, Indian, Victorian, Westmeath* y *Georgic*. Los 11 paquetes incluidos en la lista de esos 22 vapores son afectados todos á los viajes de New-York, uno de ellos es francés (*La Touraine*, con 8863 toneladas), dos alemanes, cuatro americanos y siete ingleses (del puerto de Liverpool.)

Hé aquí algunos datos relativos al «Georgic», el cargo-boat mas grande de cuantos se han botado al agua hasta hoy. Largo, 170 metros; ancho 18 metros 23, hondo 12 metros 19; calado en carga 8 metros 69; tonelaje bruto 10.077 toneladas; tonelaje debajo del puente 9 603 toneladas; tonelaje neto 6.670 toneladas; desplazamiento en carga, 20.166 toneladas, ó sea 1 813 toneladas de desplazamiento por cada pié, capacidad, 12.320 toneladas. Las dos máquinas, de triple expansion, desarrollan una fuerza de 4.500 caballos vapor y la velocidad se calcula en 13 nudos Las calderas son 4; dos simples y dos dobles; los fogones, 22; la capacidad de los pañoles para el carbon es de 924 toneladas; las máquinas auxiliares son 17 entre molinetes, cabrestantes, cabrias, truchas, y servo-motores.

El buque tiene luz eléctrica en todos sus servicios. Una bodega fria puede recibir hasta 1000 cuerpos de carneros, y el puente tiene comodidades para 900 animales grandes, bueyes, vacas ó caballos vivos.

Otro buque notable, botado al agua poco despues del *Georgic* es el *Chesapeake*, el más grande vapor petrolero actualmente en aguas. La «Anglo-American Oil Company», de Lóndres, lo ha hecho construir en los astilleros de Port Glasgow. Su capacidad le permite llevar hasta 6.000 toneladas de petróleo *en vrac*. en sus 12 compartimientos dobles para aceite, divididos cada cual en dos partes por un tabique longitudinal.

El buque mide 117 metros 35 de largo, total, 112 m. 77 de largo entre perpendiculares, 14 m. 32 de ancho y 7 m. 08 de hondo. Los compartimientos destinados al petróleo quedan aislados de las demas partes del navío por dos *cofferdams* de 1 m. 22 de ancho colocados en cada una de las extremidades. Los tabiques se han construido con una solidez excepcional para ponerlos en condicion de resistir los empujes que los esperan en los dias de gran mal tiempo del Atlántico Setentrional. La parte posterior del buque, donde se encuentran las máquinas y calderas, queda protegida por una toldilla. El alcázar de proa tiene 15 m. 25 de largo y sirve tan solo para dar abrigo á los hombres de guardia cuando el tiempo se pone malo. Los tripulantes y los foguistas tienen sus puestos debajo de la toldilla, en un simulado puente bien aireado, de 2 m 40 de alto. Las habitaciones de los oficiales y maestros ocupan la delantera de la toldilla.

La máquina, de triple expansion, del *Chesapeake* se alimenta con dos calderas dobles cuya presion de régimen es de 11 kilos 1/4 por centímetro cuadrado. Dos bombas poderosas, colocada una en cada extremidad del buque, permiten rociar en poco tiempo los compartimientos del petróleo.

El buque se alumbra con luz eléctrica.

La marina americana

Desde el primero de Julio de 1894 hasta el 30 de Junio de 1895, la marina de los Estados Unidos de Norte América háse aumentado en 632 buques, de vela ó de vapor, que representan 132.719 toneladas brutas.

En los 12 meses anteriores habíase construido allá 776 buques que calaban en conjunto 125.527 toneladas.

Los vapores construidos en el último período estudiado llegan á 283 con 75.728 toneladas; los 399 buques de vela acusan colectivamente 56.990 toneladas, de donde resulta una disminucion de 8.000 toneladas para los vapores y un aumento de 19.000 toneladas para los buques de vela.

Los mas grandes vapores registrados son el *San Luis*, de la *American Line*, el *Northland* (destinado á la navegacion de los grandes lagos) y el *Newport News*.

La construccion de acero presenta 30 buques (46 696 toneladas) en vez de los 35 con 59 736 total-mente del ejercicio anterior.

La Direccion General de Estadística ha notado la pérdida de 85 vapores y 276 buques de vela ó lanchas.

Los principales vapores perdidos son el *Colima* y el *Kerveenan*, en el Pacífico; el *Cienfuegos* y el *Oroya*, en el Atlántico, y el *Chicora* en el lago Michigan.

El paquete *San Luis*, de la American Line, cuenta con 410 tripulantes. El comandante recibe 5.000 pesos al año; el segundo capitan $ 1 500, y el teniente primero $ 1.000. El mecánico en jefe, cuyo personal es de 200 hombres, recibe $ 3 000 anualmente; el mecánico segundo $ 1.500, el tercero 1.200, y el cuarto 1.000.

Tal vez recordarán algunos que, entre los buques de guerra que figuraron en la demostracion naval de Kiel, se encontraba el famoso crucero corsario (un *commerce-destroyer*, como lo llaman los norte americanos) *Columbia* destinado á dar caza á los paquetes trasatlánticos ingleses, en el caso de estallar una guerra entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña.

Se aprovechó entonces la circunstancia para hacer la prueba de las capacidades de ese poderoso crucero de tres hélices, construido en 1892, con 7375 toneladas de desplazamiento y 21 000 caballos vapor de fuerza, haciéndole hacer el trayecto de Southampton á New York, como un paquete ordinario, es decir, con gran velocidad. Pues bien, ese crucero ha llegado á New York el 2 de Agosto, despues de haber efectuado su travesía en 6 dias con 23 horas y 49 minutos, desde Needles (isla de Wight) hasta Sandy Hook (embocadura del Hudson) lo que implica una velocidad media de 18 nudos 41 solamente.

Sus apuntes diarios fueron sucesivamente de 405 millas, 460, 473, 458, 455, 453 y 405

En sus ensayos el *Columbia* que no habia empleado el tiraje forzado, habia realizado 22 nudos 8 con 21.590 caballos vapor indicados. El comandante aprovechó esta última travesía para ensayarlo en tiraje forzado y la velocidad alcanzada ha resultado, segun parece, de 25 nudos 3 durante una carrera de 8 millas y 22 nudos, 81 en un espacio de 4 horas seguidas.

La memoria del comandante del *Columbia* da las razones que han hecho que la velocidad media de su travesía atlántica no haya pasado de 18 nudos 41; pero lo cierto es que ese crucero, lo mismo como la mayor parte de los buques de guerra de gran velocidad, no posee la resistencia necesaria para dar caza á los grandes paquetes actualmente empleados. Sus máquinas y sus calderas no son suficientemente robustas comparativamente con las de los paquetes.

Estando estos llamados á una navegacion muy activa, cualquiera que sea el tiempo, sus constructores tienen que preocuparse primero de la cuestion de *resistencia* y hacen caso omiso casi de la cuestion del *peso*, á la cual tal vez se dá exagerada importancia en la marina militar, con el propósito de hacer aparecer los buques en los ensayos, con velocidades extraordinarias, velocidades que no les es dable despues conseguir en servicio corriente.

Hay.

Revista de la prensa

La Nacion

Se expresa en el sentido de que no se hagan públicos los nombres de los deudores del Banco Nacional, y aconseja á la Cámara que se esté al Reglamento con motivo de la cuestion suscitada de si deben ser publicados ó no esos nombres.

El Nacional

Dice:

«Al leer algunos nombres, entre los que figuran como miembros de comision de la futura Kermesse del Ateneo, no hemos podido menos de sentir extrañeza, por los méritos que reconocemos en los que los llevan.

¿A dónde van esos que debieran ser soldados de ucha franca y abierta, en una democracia que necesita de ellos para ser viril y potente?

¿Van á enseñar á los hombres á salvar sus derechos y libertades, para honor y fama de la República, aún con riesgo de sus intereses y de sus vidas; ó van á enseñarles á vestir duquesas y baronesas de madera y á tocar la flauta á la sombra de los paraísos para jolgorio de zánganos y de bohemios?

¿Se proponen *moralizar* el espíritu popular presa de las acechanzas del poder corrompido, víctima de sus abusos y de sus indignidades, seduciéndolo con el oropel de las baratijas y obligándolo al desembolso de sus dineros con un plan de futuro que sólo beneficiará á la aristocracia del talento; ó se proponen *edificarlo* y *regenerarlo* mostrándole los dioses japoneses que llevan un reloj en el vientre y las amazonas francesas en caballitos de fieltro y *les soldats de Pompiers* de penacho y corcel?

No lo sabemos. Suelen ser tan ocultas las intenciones!

Paro, sea de ello lo que fuere, la verdad es que en el fondo no difiere mucho la kermesse política de esta kermusse artística ó industrial, como se quiera; y que es deplorable cosa ver á ciertos hombres ocupados en poner calzones á las muñecas cuando debieran olvidar un poco esas fiestas de afeminamiento y decadencia para afrontar problemas vitales y arar hondo con arreglo á las circunstancias.

Cuadro por demás curioso será el que á la vista ofrezca Gonzalo Ramirez, viejo combatiente de Perseverano, poniendo enaguas á sus años á una novia de cera; y á Antonio Lussich, intrépido lobo de mar, clasificando en lotes los cuadros de imágenes venditas!»

El Bien

Nos habla del papado y la llamada ley de garantías.

L'Union Française

En su editorial se ocupa del acontecimiento que rememora la fecha de ayer.

SPORT

Apertura de cartas

Recordamos á los propietarios de Stud que se efectuará en la Secretaría del Jockey Club la apertura de las propuestas para las carreras del 29 en Maroñas.

El programa está abierto para todos los animales que se encuentren en forma, lo que hace suponer que será llenado sin dificultad.

Carreras en Buenos Aires

En Palermo se efectuará mañana una interesante reunion, en la que figura como *clou* el clásico Premio Casey—2000 metros de distancia.

Tom Pouce, Ontario, Palmar, Duque, Gatito, Rose Royale y otros productos que han pisado los tres años figuran anotados en esa carrera.

Es probable que el ganador del Jockey Club no corra por reservar para el Nacional, aparte de que los 62 kilos que deberá cargar pueden obstaculizar su triunfo.

En el Sport Uruguayo, 25 de Mayo 285, se venden boletos para esa carrera.

Yearlings de Las Acacias

En el local de la Exposicion Nacional fueron vendidos ayer los productos de la cabaña Las Acacias de los señores Pacheco y Artagaveytia, que harán sus primeras armas en los clásicos del 96, obteniéndose el siguiente resultado:

Jonathan por Jonquill y Gargouille $ 810. Comprador: Ecurie Avenir.

Estelion por Litigation y Stella $ 300. Comprador: Vicente Carrara.

Medusa, por Litigation y Medoc fué alquilada por 2 años por 1.740 pesos á la Ecurie Chantilly. Miss Recamier, media hermana de Montevideo, fué alquilada al Stad Hipin por 920 pesos.

Los otros productos no se vendieron.

Club Vascongado

Ayer se le dió vuelta el santo á la pareja brava. Fué derrotado facilmente, sin lucha casi, por más de 15 tantos.

Sus adversarios fueron Cuñado y Criollo, que tomaron la delantera desde la primer decena para no dejarse alcanzar.

El héroe del partido fué Cuñado, que nos dió la medida de lo que sabe y puede jugar cuando quiere La lástima es que este pelotari no siempre tiene voluntad de hacer todo su juego. Cuñado tuvo sus buenos y sus malos momentos. Sabino, flojo, no jugó con tantos bríos ni con el entusiasmo de otros dias. Irún, desacertado.

Las fiestas italianas

Hé aquí el discurso que ayer pronunció el distinguido profesor don Luis De-Steffanis con motivo de las fiestas italianas celebradas en el Cerro:

Palabras del profesor L. De-Steffanis

Señores:

La Sociedad liberal y de beneficencia XX de Setiembre agradece á las autoridades locales y á los representantes de la prensa y de varias sociedades montevideanas que han tenido á bien honrarla asistiendo á esta sencilla fiesta campestre So lo agradece no solo por la cortesía de aceptar su invitacion sino y mas porque concurriendo á esta fiesta han mostrado evidentemente las simpatías que les merecen nuestra sociedad la Italia y la libertad.

La Italia y la libertad, en efecto, están hoy de parabienes, porque sí recobrado Roma, que un monarca extranjero, abusando indignamente de la fuerza habia *cedido en parte* á un Pontífice falsificador y ambicioso, coronaba la obra grandiosa de la reconstruccion de su nacionalidad, haciendo rodar al suelo la tiara pontificia que habia sido durante tantos siglos el emblema aborrecido del fanatismo mas brutal é intolerante que haya ofendido la memoria venerable de Cristo y pisoteado la libertad de conciencia que es la mas santa de todas las libertades, emancipó á la razon de las trabas de la censura eclesiástica implacable hasta la ridiculez de todo pensamiento que se apartaba do catecismo católico.

Pero, bien mirado, la fecha del 20 de Setiembre de 1870 no deberia ser festejada solamente por los italianos en particular y por los liberales en general; los mismos católicos deberian solemnizarla. ¿Pero qué digo los mismos católicos?

Deberian saludarla con respeto los mismos clericales... marco bien la pronunciacion de esta palabra porque desgraciadamente hay hasta muchos liberales que han caido en la trampa de confundir una cosa con otra de creer que católico es lo mismo que clerical. No es así, señores; se puede ser católico y liberal mas no se puede ser clerical sin ser antiliberal.

Fijada esta importante diferencia, diré que los católicos y los clericales deberian unirse á nosotros los italianos y los liberales para festejar el 20 de Setiembre, porque la abertura de la brecha de Porta Pia, abatiendo el poder temporal de los papas, los ha apartado de preocupaciones mundanas que á menudo les hacian ofender al Cielo por no preocuparse mas que de las ambiciones terrenales y renegar de la palabra misma de Jesu Cristo, quien diciendo que *su reino no era de este mundo*, venia á vedar explícita y terminantemente á sus titulados vicarios toda soberanía territorial.

Limitados los huéspedes del Vaticano á no ocuparse sino de asuntos espirituales el papado ha recobrado parte del prestigio que su mal gobierno del territorio romano le habia hecho perder. Nunca quizás las condiciones morales y materiales del Pontificado han sido mejores de lo que actualmente lo son.

Garantida la persona y la libertad de accion y de palabra por el gobierno italiano, habitando el alcázar mas grande y más bello del mundo, una verdadera mansion regia, estaria por decir un paraiso terrenal, el Papa tiene en el Vaticano una verdadera corte, cerca de la cual están acreditados infinidad de embajadores y delegados de casi todas las naciones católicas y disidentes. Su palabra es respetada, su autoridad espiritual libremente ejercitada en todos los estados que tienen relacion con él.

¿Sucedia acaso así cuando los sucesores del humilde pescador de Galilea llevaban el pomposo título de Pontífice-rey? No, señores; gobernando como gobernaban, precisamente, eran maldecidos de sus súbditos, que á menudo se rebelaban obligando á sus tiranos á llamar á los monarcas extranjeros en su socorro á fin de mantener esa funesta y anticristiana corona terrenal que bamboleaba sobre sus cabezas Los veinticinco años transcurridos desde la caida del poder temporal de los papas prueban que este último no solamente no es indispensable para la grandeza del Pontificado sino que le es esencialmente contrario y perjudicial.

Pero piensen de esto los católicos y los clericales lo que les guste, que poco nos importa. Los italianos y los liberales festejamos la unidad de Italia y la emancipacion de la razon humana simbolizadas en la gran fecha que hoy conmemoramos; y yo me regocijo de ver celebrada esa gran fiesta en este pedazo de tierra americana que es la centinela avanzada del libre suelo uruguayo; esto quiere decir que tambien en la República Oriental del Uruguay los liberales nacionales y extranjeros estamos prontos para hacer triunfar las ideas rejeneradoras del liberalismo contra las prácticas letales del clericalismo enemigo eterno de la libertad de pensar.

Hago votos, señores, por que la conmemoracion del 20 de Setiembre de 1870, llegue á ser cuanto antes la fiesta universal de la libertad.

He dicho.

LA LEPRA EN LA ARGENTINA

Tan pronto como tuvimos conocimiento de la nota dirigida por la intendencia á un gobernador de provincia, para que se sirviera no enviar nuevos lotes de leprosos á esta capital, comprendiendo que la medida tentada por el señor Bunge no habia de satisfacer el propósito principal en este asunto, tratamos de recoger todos los antecedentes de algun valor que pudieran ofrecerse para insinuar medidas de relativa eficacia. Averiguamos en seguida que en la casa de aislamiento funcionan dos salas de leprosos de ambos sexos, sumando una veintena de enfermos que han ido á parar allí procedentes de distintas localidades del país, pero principalmente de Chivilcoy y Mercedes, pueblos que sea por coincidencia ó por alguna otra causa, suministran bastantes casos de esta repelente enfermedad, figurando en seguida por órden de frecuencia la provincia de Entre Rios y despues de Córdoba.

Entre los leprosos de la casa de aislamiento, raros son los nacidos en Buenos Aires, hay varios portugueses árabes é italianos. De los hijos del país, casi todos los atacados lo son por lepra tuberculosa. Es necesario ver aquellas salas pobladas de hombres y mujeres horrorosamente desfigurados, con espesos tubérculos en las mejillas, en la nariz, barba; la frente surcada por espesas y deformantes arrugas, los párpados hinchados pelados las cejas, algunos con la nariz aplastada, enterrada, *semi-comida* muchos sin voz, otros con el labio colgante (cabeza de leon); la fisonomía con marcada expresion de estupor, como enmascarada en hieso, empotrada, pigmentada, atrofiada á pedazos; caras elefantiacas.

Los leprosos del hospital referido no son los únicos casos de esta enfermedad que se observa en Buenos Aires, pues el consultorio de enfermedades de la piel, del profesor Sommer en el hospital San Roque acuden con cierta frecuencia casos típicos de esta enfermedad, provocada por un microbio señalado por Armaller Hansen que abunda extraordinariamente en las lesiones leprosas, bacilo muy parecido al de la tuberculosis. Los leprosos ó elefantiacos son atacados tambien en las manos y sobre todo en los dedos cuyas falanges caen á veces gangrenadas ó momificadas.

Los médicos entre nosotros mas competentes en esta materia, no podrian decirnos si la lepra aumenta en Buenos Aires ó el mayor número de casos revelados se debe hoy á la prolijidad en la observacion Sea como fuese, es lo cierto que esta infeccion ha ofrecido numerosos casos de contagio en los médicos asistentes, por lo que se ha hecho indispensable crear establecimientos especiales, leproserías, aisladas absolutamente y dotadas de las mejores condiciones higiénicas.

La incubacion de la lepra es lenta como el desarrollo de sus manifestaciones en los tejidos, pero á la larga dificilmente escapan al contagio los que hacen vida comun con los enfermos, máxime en un medio como el que acabamos de observar en la casa de aislamiento

Si hubiera de crearse, de instalarse una leprosería modelo, el establecimiento tendria que ser interprovincial y en paraje adecuado, con clima, aguas, edificios y dotacion apropiada.

De ninguna manera, pues, conviene abandonar los leprosos á la vida de relacion humana—(*El Diario*).

Documentos históricos

Damos en seguida la traduccion literal de algunos de los documentos mas importantes que se relacionan con el acontecimiento que celebra la Italia.

TEXTO OFICIAL DE LA CAPITULACION FIRMADA POR EL GENERAL EN JEFE DE LAS TROPAS ITALIANAS Y EL DE LAS PONTIFICIAS:

«Villa Albani, 20 de Setiembre de 1870.—1.º La ciudad de Roma, excepto la parte que está limitada al Sur por los bastiones Santo Espíritu y comprende el Monte Vaticano y el castillo de Saint-Angelo, y constituye la Roma Leonina, su armamento completo, banderas, armas, polvorines, todos los objetos pertenecientes al gobierno, serán entregados á las tropas de S. M. el rey de Italia.

2.º Toda la guarnicion de la plaza saldrá con honores de guerra, con banderas, armas y bagajes Terminados los honores militares, depondrán las banderas y armas, excepto los oficiales que conservarán sus espadas, caballos y todo lo que les pertenezca. Saldrán primero las tropas extranjeras y despues las otras, segun su órden de batalla, con la mano izquierda en la cabeza. La salida de la guarnicion se efectuará mañana á las siete.

3.º Todas las tropas extranjeras serán escoltadas é inmediatamente vueltas á su patria, por medio del gobierno italiano El gobierno queda en libertad de tomar ó no en consideracion los derechos de pension que pudiera haber estipulado con el gobierno pontificio.

4.º Las tropas indígenas serán constituidas en depósitos, sin armas, con el haber que tienen actualmente, mientras determina el gobierno del rey sobre su posicion futura.

5.º Mañana serán enviadas á Civita Vecchia.

6.º Será nombrada entre ambas partes una comision, compuesta de un oficial de artillería, uno de ingenieros y un funcionario de la intendencia para el cumplimiento del artículo primero.

Por la plaza de Roma el jefe del estado mayor, F. Rivatta—*Por el ejército italiano*, el jefe de estado mayor, F. D. Primerano.—El teniente general comandante del cuarto cuerpo de ejército, R. Cadorna—*Visto, ratificado y aprobado*. Kanzler.»

El general Cadorna publicó al dia siguiente esta proclama:

¡Romanos! La bondad del derecho y el valor del ejército me han conducido en pocas horas ante vosotros, reivindicándoos la libertad. Ya vuestro porvenir y el de la nacion está en vuestras manos. Fuertes con vuestros libres sufragios Italia tendrá la gloria de resolver finalmente el gran problema que fatiga dolorosamente la moderna sociedad.

Gracias, romanos, tambien en nombre del ejército, por la benévola acogida que nos haceis. Continuad guardando el órden, maravillosamente conservado hasta ahora porque sin órden no hay libertad.

¡Romanos! La mañana del 20 de Setiembre de 1870, señala una de las mas memorables en la historia. Roma vuelve otra vez y para siempre, á ser la gran capital de una gran nacion.

¡Viva el rey! ¡Viva Italia!—Roma, 21 de Setiembre de 1870.—*R. Cadorna*.»

CIRCULAR DIRIGIDA POR EL MINISTERIO ITALIANO AL CUERPO DIPLOMÁTICO, RESPECTO Á LA OCUPACION DEL TERRITORIO PONTIFICIO.

Señor: El gobierno del rey habia señalado en muchas ocasiones, durante estos últimos años, los peligros del antagonismo que existe entre el gobierno pontificio ó Italia.

Estos peligros, frecuentemente reconocidos por las potencias, no tenían todavía el carácter de gravedad decisiva que despues han alcanzado, y de la cual os previne con mi circular el 29 de Agosto último.

Si existe una máxima de derecho positivo unánimemente reconocida, es aquella en virtud de la cual se establece el principio de que todo gobierno tiene derecho y la obligacion de atender á su particular seguridad, y de oponerse á lo que puede constituir un peligro y un obstáculo á la proteccion que debe á los intereses esenciales de sus nacionalidades.

Es evidente que la convencion de Septiembre dejó al gobierno del rey su libertad de accion para los casos previstos ó no, en que el estado del territorio pontificio constituyera un peligro y una amenaza contra la tranquilidad ó seguridad de Italia.

Ahora bien si en septiembre de 1864, cuando nada autorizaba á creer que la conciliacion de los intereses de los romanos con los de la santa sede no estaba asegurada, se hacia sin embargo una reserva de tal naturaleza, parece ocioso demostrar cuan legítima es su aplicacion en estos momentos.

Italia, obligada como los demas paises vecinos de las dos potencias beligerantes á no omitir ningun medio para proveer á su seguridad, no debe detenerse ante el estado de cosas que mantiene en un territorio enclavado en la península un gobierno teocrático en hostilidad declarada contra Italia, el cual, por su propia confesion, no puede subsistir sin una intervencion extranjera y cuyo territorio constituye una base de operaciones para todos los elementos de discordia.

Hoy que la guerra entre Francia y Alemania toma un carácter extremo, dejando una gran incertidumbre respecto á las relaciones internacionales, no se trata solamente para nosotros de la cuestion romana, de una reivindicacion legítima de nuestros intereses, sino de la necesidad de cumplir los deberes imperiosos que constituyen la razon de ser de los gobiernos.

S. M. el rey, custodio y depositario de la integridad y de la inviolabilidad del territorio nacional, interesado como soberano de una potencia católica en no abandonar á ninguna eventualidad la suerte de la cabeza de la iglesia, asume como debe, con lealtad ante la Europa y ante el catolicismo, la responsabilidad del mantenimiento del órden en la península y de la salvaguardia de la santa sede.

El gobierno de S. M se reserva la facultad de no esperar para tomar resoluciones en este sentido, á que la agitacion señalada en el territorio pontificio, consecuencia natural de los acontecimientos de fuera, llegue hasta producir colisiones sangrientas entre los súbditos romanos y las fuerzas extranjeras al servicio del papa.

Consentir en sacrificar nuestros deberes á un escrupuloso desagravio de responsabilidad, es exponer al santo padre al riesgo de conflictos deplorables, inquebrantable en su resistencia y á los romanos, que han declarado apercibirse de reivindicar sus derechos y la seguridad de la prosperidad de las personas.

Mas adelante, cuando nuestros informes lo justifiquen de un modo indudable, nos ocuparemos de los puntos necesarios para la seguridad comun, dejando á la poblacion el cuidado de atender á su administracion particular.

El gobierno del rey, manteniendo expresamente en principio el derecho nacional, se encerrará, sin embargo, en los límites de una accion con esta conservadora y tutelar respecto al derecho que tienen los romanos de disponer de su suerte y de los intereses que para todos los estados que tienen súbditos católicos descansan en la independencia soberana que debe asegurarse al papado. En cuanto á este último punto, Italia los repite, se halla dispuesta á ponerse de acuerdo con las demás potencias respecto á las condiciones que han de asegurar la independencia espiritual de sumo pontífice. Recibid, etc.

Visconti Venosta.

TEATROS

Apesar de ser dedicadas á la colonia italiana las representaciones que ayer se efectuaron en los teatros de Montevideo, no hubo en todos mucha concurrencia.

De Solis ya publicamos minuciosos informes en la edicion de la mañana, y se sabe tambien que el resultado fué muy lisonjero.

El Payaso, en Cibils, fué bien recibido por la concurrencia; pero á este cronista le queda la duda de si se aplaudió el mérito real de la obra ó la interpretacion especialísima de la Perales.

Para luego se anuncia *El Monaguillo, Tabardillo, El Payaso* y *El Tambor de Granaderos*.

La Perales tiene en todos ellos parte activa.

—

En San Felipe, que suele estar bastante concurrido, se representarán *El Tambor de Granaderos, La Chiclanera* y *Marina*.

Torrijos, cuya reparicion en la escena ha sido saludada con entusiasmo por los *habitués*, figura en el reparto de las tres obras anotadas.

—

En el Politeama, variado programa de circo.

Asunto cuarentenas

Con motivo de una publicacion aparecida en *El Tiempo* de Buenos Aires sobre la cuestion cuarentenas que ayer reprodujimos, el ministro oriental doctor Frias, le dirige á dicho colega la siguiente carta:

«Señor redactor de *El Tiempo*:

En una publicacion referente á cuarentenas, firmada «Tableau», que aparece en su diario de ayer, se asevera que la República Argentina y el Brasil han tomado sus medidas y que el Uruguay «no abandona su incomprensible indiferencia inexplicable en la buena administracion de un pais civilizado.»

Continúa el suelto proponiendo *la adhesion de las repúblicas sudamericanas al convenio de Dresde* y agrega que no participo de las mismas ideas.

El objeto de estas líneas es dejar bien establecido que participo de la idea de la adhesion al congreso de Dresde en el caso de que los tres paises no puedan arribar á una nueva convencion, pero no del cargo hecho al Uruguay cuyo gobierno y corporaciones científicas se ocupaban con el mismo interés que los demás paises en conciliar en la cuestion sanitaria el *máximun de seguridad con el mínimun* de perjuicios á la navegacion y al comercio.

Agradeciendo á usted la publicacion de estas líneas me es muy grato saludarlo con mi mayor aprecio S. A. S.—*Ernesto Frias*.

"EL HERALDO"

Parece cosa resuelta la reaparicion de *El Heraldo* para principios del año próximo.

La Direccion y Redaccion política estarán confiadas, como en la segunda época de aquella hoja, al Senador don Eugenio Garzon.

CLUB DE REGATAS

Como lo habíamos anunciado anteriormente, se ha resuelto, por indicacion del presidente de esta sociedad don Antonio D. Lussich, inaugurar con una fiesta entre todos los socios la botadura al agua y bautizo de los *dos esquifes semi tinglados para una sola persona* construidos por el socio Enrique Ventura Rodriguez.

Parece que por unanimidad de votos hay idea de bautizarlos, á uno con el nombre del actual presidente y al otro con el del señor Daniel Muñoz primer presidente que tuvo la sociedad cuando su fundacion.

Hay probabilidades de que se efectúe dicha fiesta con un buen almuerzo en uno de los vastos depósitos de la Barraca del señor Pedro Risso, cuyo local ha sido galantemente cedido por dicho señor en todas las fiestas y construcciones que ha verificado el Club.

Debemos hacer constar tambien que hoy quedó completamente mejorada la reparticion de baños que segun nos dicen es notable

Noticias de policía

UN ESTAFADOR

Esta mañana, en el momento que iba á desembarcar de uno de los vapores de la carrera, fué detenido por el agente de la policía de investigaciones José Martinez, un conocido y hábil estafador llamado Serafin Papaleo.

Este sujeto venia acompañado de su mujer. Formaban una pareja de aspecto burgués que no daba lugar á sospechas de ninguna especie.

Papaleo y su compañera (legítima esposa) fueron llevados á la comisaría de investigaciones, donde figura el retrato del primero como individuo peligroso por su manera *industrial* de proceder.

Papaleo vive hace tiempo en Buenos Aires, á donde se marchó á consecuencia de las persecuciones que aquí le hacia la policía.

El procedimiento con los ladrones y estafadores conocidos es corriente. Cuando van ó vienen se les detiene, interroga é inquiere sobre el propósito de sus *correrías* y para tomarles datos respecto de su paradero á fin de ejercer en ellos la debida vigilancia.

La detencion de Papaleo en la policía de investigaciones no obedece á otra causa Segun ha manifestado su viaje tiene por objeto asistir al bautizo de una criatura que apadrina con su mujer.

La vez pasada Papaleo estuvo aquí y dió á la policía conocimiento de su llegada y objeto del viaje. Habia venido á casarse con la jóven que le acompaña y realizado el matrimonio regresó á Buenos Aires.

AGRESION Á UN GUARDIA CIVIL

La comisaría de la 2.ª seccion remitió presos á la Jefatura á Mario Ojerosa y Manuel Peña con motivo de un escándalo que produjeron en un establecimiento.

El segundo agravó su causa resistiéndose á obedecer al guardia civil que trataba de arrestarlo. Y no solo se resistió sinó que, echando mano á un cuchillo agredió al celador tirándole varias puñaladas que éste pudo esquivar.

El guardia civil tuvo necesidad de hacer uso de su machete, dando varios planchazos á Peña y logrando así hacerse obedecer.

Peña será sometido al juez correccional.

ARROJADOS POR LAS OLAS

La comisaría de la 8.ª seccion dió cuenta á la Jefatura de que uno de los guardias civiles de servicio en la costa del Buceo habia encontrado en la playa, á orillas del mar, varios cajones de velas estearina. Se supone que pertenezcan á alguna embarcacion que haya tenido que arrojarlos al agua.

Se dió cuenta del hallazgo al Resguardo de Aduana para que se haga cargo de los cajones.

UN SINCOPE

La comisaria de la Aduana comunicó que ayer á las 4 p. m. en el muelle de embarque de pasajeros fué víctima de un síncope un tal Leon Gines y Navarro, perdiendo el conocimiento.

Fué transportado á la comisaria donde se le atendió. Habiendo recobrado el conocimiento una hora mas tarde se embarcó para Buenos Aires.

HUNDIMIENTO

La Comisaría de la 1.ª seccion dió cuenta á la Jefatura para que se pusiera en conocimiento de la Direccion de Obras Municipales que la calle Misiones esquina Sarandí se habia producido el hundimiento del pavimento en una extension de medio metro.

REMITIDOS

La Comisaría de la 7.ª seccion remitió á la Jefatura á un sujeto que en estado de ebriedad produjo un escándalo ayer á las 4 p. m. frente al Hospital Italiano en momentos que se celebraba la colocacion de la piedra fundamental del monumento al XX de Setiembre.

La Comisaría de la 1.ª seccion remitió preso á un individuo que produjo un escándalo en la esquina de Treinta y Tres y 25 de Agosto.

CASINO ITALIANO

Hé aquí el programa del concierto que tiene lugar esta noche en el Casino Italiano.

PROGRAMA

Parte primera—I Sinfonía por la orquesta.
II Verdi, Luisa Müller, romanza para tenor por el señor Fernando Ocijano.
III Meyerbeer, Fantasía de la ópera «La Africana», guitarra, por los señores Gius y Bustamante.
IV Raimondo, Mi tradiva, romanza para mezzo soprano, por la señorita Adela Oxilia.
V D. Ferroni, (a) Reverie para cuarteto.
Vinc. Ferroni—(b) Andante y allegro final del Cuarteto en Re Menor por M. Ferroni, A. Brande, A. Errante, G. Bustamante.
VI Verdi - Don Cárlos, señorita Elvira Mazzuchelli, acompañada al piano por su hermana María.
Parte segunda—Sable, asalto de esgrima, Gabriel Vidir, Walter Möeller; florete, Pedro Cennio, F. Fonseca; sable Angel Baeza (hijo), Cárlos M. Riviere; seccion de florete, el jóven A. Laugé; sable, Angel Baeza (hijo), Américo Manteganí; florete, profesor Enrique Cesati, Gabriel Vidir.
Parte tercera—I Gunl, «Czardas», por la orquesta.
II Mascagni, Racconto de la ópera «Cavalleria Rusticana» por la señorita Elvira Mazzuchelli, acompañada al piano por su hermana María.
III Aird «Canzonetta», por violin y piano por el profesor A. Branda y A. Errante.
IV Logheder, «Canto di Vergini», por la señorita Adela Oxilia.
V Eibergl, «Mandolinata». Para arcos solos.
N. B. La orquesta que se ofreció gratuitamente será dirigida por el maestro C. Fermentini.

Almuerzo á Julio Herrera

Mañana, un grupo de amigos del doctor don Julio Herrera y Obes le obsequiará con un almuerzo en la quinta que éste posee en el Camino de Artigas.

La fiesta es en retribucion de la que el 1.º ofreció á sus fieles el domingo último.

La confeccion del *menú* ha sido confiada á Mr. Pascal.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Pasajeros

Llegados por el vapor argentino *San Martin*: De Buenos Aires: R. Martinez, M. Gonzalez, D. Croso, R. Madriaga y Sra. Baring, S. Queirolo M. Rossbieleto. F. Perichen, A. Menzon, M Piuy, F Garcia, M. Hecarte, G. Castilla, J. Guyon, S. Perez, A. Dakinport. S Dicharca. S. Orven, S. Rosemberg, L. Certiñez, L. Montes, J. Rames J. Depitali P. Campos, P. Carmi, L Baglica, J. Garcia y 12 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Golondrina II*: De Buenos Aires: J. Cardinali, J. Dabralos, J. Jacobsen, A. Calderoni, L. Beloni, J. Mus. R. Rebollo, A. Dellacosa, E. Piñeyrúa, S. Scotto, C. Grasini, J. Diaz y Sra. P. Charamia, A. Lampenco, Z. Bernardino. P. Guidice, S. Papaleozi y Sra, J. Rosi, F. de las Carreras, J. Yenson. F Lopez, A. Ibañez, J. Ferrari, J. Vicente y 98 pasajeros de 2.ª clase.

Naufragio

Sábese por cartas que ha naufragado en las costas de los Estados Unidos del Norte la barca *Kate* perteneciente á los acaudalados comerciantes de Paysandú señores Huffnagel, Plottier y Ce.

Hace poco tiempo que ese buque estuvo en nuestras aguas.

A sus puestos

Con destino á la Isla de Flores salió esta mañana el vapor *Lavalleja* conduciendo á su bordo al gefe del Lazareto comandante Scavini y el médico de dicho establecimiento doctor Galindo.

DE ALEMANIA

Berlin, Agosto de 1895.

Esta última quincena ha visto comenzar en Alemania las fiestas destinadas á celebrar el 25º aniversario de las victorias de 1870. En efecto, el 4 de Agosto de aquel famoso año, se libró la batalla de Weissenburg, y el 6 de Agosto la de Woerth, cuyo efecto inmediato fué la evacuacion de Alsacia por el ejército francés. Aquellas dos batallas, mucho menos sangrientas que las terribles jornadas de Metz, han quedado siendo más populares en Alemania, y sólo las supera Sedán en el favor general. Y es porque ellas fueron las primeras de una larga serie de victorias; es tambien porque marcaron el momento en que Alemania pudo respirar. Hasta entonces, y desde la declaracion de la guerra, no se habia cesado de temer que los franceses, por una ofensiva atrevida, invadieran la Alemania del sur; badenses y wurtemburgueses esperaban de un momento á otro verlos pasar el Rhin. El eco de los cañonazos de Weissenburg, y más aun de los de Woerth, anunció que el peligro estaba conjurado.

En esos dos campos de batalla es donde verdaderamente nació la unidad alemana.

Desde el 6 de Agosto, el norte y sur, divididos desde tanto tiempo, ya no formaban más que un cuerpo y un alma, la línea del Mein estaba franqueada, el imperio estaba hecho. Cuando llegó la noticia de las victorias sucesivas, hasta la de Sedan, la alegría no fué tan intensa; la embriaguez por aquellos triunfos extraordinarios fué menor que la afliccion con que se consideró los prodigiosos sacrificios que habian costado; fué necesaria la victoria de Sedan, la anulacion del último ejército francés y la entrega del emperador Napoleon III para determinar una nueva explosion de alegría popular. Pero las aclamaciones no habrian sido tan ruidosas si el pueblo se hubiese dado cuenta de que la guerra, lejos de haber concluido, iba á durar cinco meses mas.

Hemos vuelto á vivir esos ya lejanos dias al leer el relato de las ceremonias conmemorativas que se han celebrado en los campos de batalla y en diversos puntos del imperio; en esa época el que estas líneas escribe era un muchacho de la escuela, en un pueblecito wurtemburgués y todavía está viva en nuestra memoria aquella violenta excitacion de todo un pueblo que iba por la noche á leer, en las paredes de la casa municipal, y al resplandor de pálidas linternas, los telegramas del rey de Prusia, del futuro emperador, á quien todos aclamaban ya. Alemania no volverá á ver dias semejantes. Entonces se hallaba en la plena embriaguez de una nueva juventud, despues de largos siglos de humillacion y de impotencia.

Pero, al pensar en esa época heroica de la historia contemporánea de Alemania, muchos patriotas se preguntan con melancolía, si á esos dias de victoria siguen otros dignos de ellos; todavía no se preguntan si Alemania no hubiera obrado mejor en su propio interés, no atándose á los piés esa rastra de dos provincias anexionadas, y obligándo por ello á toda Europa á estar eternamente armada. Pero indudablemente se lo llegarán á preguntar. Entretanto, Alemania, que habia vuelto á encontrar su unidad en la guerra, siéntese de nuevo dividida é inquieta. Está amenazada al mismo tiempo por los partidos revolucionarios, por el partido agrario prusiano (Junkerthum), ante el cual tiembla hoy dia el gobierno, y por las persecuciones reaccionarias del centro parlamentario. Casi podría decirse que el único punto en que hoy se unen conservadores, clericales y progresistas es el recuerdo de las victorias de 1870.

De un extremo á otro de Alemania las fiestes conmemorativas se parecen en cada localidad, los veteranos de 1870 se forman en cortejo, y se dirijen, precedidos de un destacamento de tropas y de una música militar, hasta el lugar de la fiesta. La ceremonia comienza por un culto y por cuantos religiosos y patriótico. Luego se oyen algunos discursos oficiales, y todo termina regularmente con el envio de un telegrama al emperador.

Decimos que todos los partidos se han encontrado unidos para la celebracion de esos aniversarios.

Hay que exceptuar, sin embargo, á los socialistas, que muestran bastante mal humor y que hasta han querido impedir á aquellos de sus adherentes que son antiguos soldados de 1870, que tomen parte en esas fiestas. No lo han conseguido en modo alguno, y al toque del clarin, esos veteranos, por mas socialistas que sean, han hecho como los demás. Así, pues, los periódicos del partido se han visto reducidos á protestar platónicamente.

El emperador está de viaje como siempre en esta época. Ha pasado algunos dias en Cowes, costa septentrional de la isla de Wight, para presenciar las regatas de yates, y ahora está cazando en Escocia, en las propiedades de lord Lonsdale.

Su llegada á Inglaterra fué señalada por un incidente bastante cómico. El *Standard*, órgano del partido conservador actualmente en el poder, le ha dado, bajo pretexto de celebrar su bienvenida, una leccion del peor gusto: despues de haber hecho constar su juventud, su inexperiencia, le ha aconsejado que tome por modelo á su graciosa majestad la reina Victoria, no sin dejar de insinuar suavemente que jamás llegará á la misma popularidad.

Despues de eso, el noble periódico ha prometido su apoyo á Alemania con tal de que ella no introduzca demasiada acrimonia en sus relaciones con la Gran Bretaña con motivo de los asuntos coloniales.

Se concibe que ese tono protector haya levantado en Alemania una tempestad de *quolibets* y de protestas indignas. Inmediatamente el *Standard* se ha batido en retirada, con un segundo artículo, mucho mas moderado. Ante todo, es cosa difícil de comprender que lord Salisbury, un diplomático tan hábil como cortés, haya dejado tomar al periódico de su partido un tono tan inconveniente. Pero quizás, como dice la *Norddeutsche Allgemeine Zeitung*, el artículo no estaba destinado á causar efecto mas que en el interior: en Inglaterra no se sabe el aleman, y el tipo general inglés, sobre todo en los círculos conservadores, está muy ignorante de lo que ocurre en el extranjero. Así, pues se ha leido el artículo del *Standard* y se ha admirado su tono decidido, la actitud valerosa del gobierno inglés, y como el *Standard* se ha guardado bien de hacer constar por sí mismo la impresion desastrosa que sus consejos impertinentes han producido en Alemania, el resultado ha sido completamente satisfactorio tanto para el ministerio, como para el *jingoism* británico.

Por lo demas, las relaciones entre ambos paises no son malas. Inglaterra despues de haber iniciado, á principios de este año, un acercamiento hácia Rusia está de nuevo en pleno coqueteo con la triple alianza.

Las diversas cuestiones coloniales inglesas que pueden oponer sus intereses á los de Alemania, son de solucion relativamente fácil En las islas Samoa donde el *condominium* anglo-germano-americano ha desencadenado la anarquía entre los indígenas, es indudable que se impone un arreglo; el escándalo dura ya demasiado. Pero Alemania no puede ella sola tomar la iniciativa de una reforma; las tres partes interesadas deben obrar de comun acuerdo. En ese archipiélago Alemania tiene intereses comerciales muy considerables, y, en cierto sentido, si las islas Samoa deben pertenecer, con los demás grupos de islas de Oceanía, á un solo estado, ella es la que mas derechos tiene á su posesion. Pero en este ministerio de relaciones exteriores se es demasiado razonable para reivindicar espontáneamente esta resolucion. Se imitan, pues, á ver venir.

Otra cuestion, y esta pone en la liza con Alemania á Francia y á Inglaterra, es la del Togo, posesion alemana en el golfo de Guinea cuya frontera todavía está mal fijada por el lado del interior del *Hinterland* como se dice en el estilo colonial moderno. Cada una de las potencias interesadas se pretende en posesion de tratados concluidos en su favor. Parece que de este punto de vista Alemania nada tiene que temer de un exámen atento; sus tratados con los jefes de la region fueron redactados á la vez en aleman y en árabe. No obstante, la solucion definitiva no puede venir sino de una conferencia entre delegados de los tres paises. Alemania, tambien en este punto, por ser sus intereses en materia colonial solidarios de Francia no se opondrá en lo más mínimo á las reivindicaciones legítimas de Inglaterra.

En el sudoeste africano la situacion está mas clara todavía. Alemania no piensa de ningun modo abandonar aquella colonia, como á ello le invitaba Mr. Cecil Rhodes.

Por otra parte, el imperio aleman no tiene objecion que hacer respecto á que los ingleses continúen poseyendo, en esa parte del litoral africano, la bahia de Walvish.

El nuevo puerto que se ha descubierto en la desembocadura del pequeño rio Zuacob está infinitamente mejor situado, para las relaciones con el interior, y el rescatar de los ingleses el trozo de orilla que han conservado, no traeria provecho alguno.

Queda, por último entre las cuestiones litigiosas, la del sultanato de Vitú. Alemania quizás estaria dispuesta á dejar que Inglaterra se apodere de él, mediante una concesion en algun otro punto.

Como se ve, entre esas diversas cuestiones ninguna hay que pueda comprometer seriamente la tranquilidad del mundo. Seria necesario únicamente que los periódicos ingleses bajasen un poco el tono con Alemania, y comprendiesen que sus amenazas no la intimidan. Inglaterra ha cedido ya demasiadas veces á último hora ante su rival para que sus iras de matamoros puedan todavía producir el menor efecto.

Puesto que estamos en los asuntos africanos, puede anunciar el feliz desenlace del conflicto marroquí. La escuadra acaba de recibir órden de volver á Alemania; el gobierno del sultan ha concedido, por el asesinato de Rokstroh, una indemnizacion de 200.000 francos, á repartir entre la madre de la víctima y la sociedad comercial de Leipzig de la cual Rockstroh era empleado, deduccion hecha de ciertos gastos menudos exigidos por la intervencion; ha pagado además 50.000 francos que se debian, por una indemnizacion semejante, á consecuencia del asesinato de otro súbdito aleman llamado Neumann.

Por último, el sultan ha exonerado á los funcionarios acusados de negligencia, ya que no de complicidad, en los hechos en cuestion, y prometido el castigo de los culpables.

Esta última promesa no es probablemente otra cosa que un pagaré escrito en el agua, pero dadas las costumbres marroquíes y el muy débil poder que el sultan tiene sobre sus súbditos, conviene no ser demasiado exigente. Este arreglo hace honor á la diplomacia alemana, y asegura al imperio aleman un prestigio en aquellas regiones, con el que en el porvenir habrá que contar. El conde de Tattenbach, por su accion hábil, prudente y enérgica, á un mismo tiempo, ha ganado de golpe un terreno en el que sus predecesores no habian avanzado un paso.

Si volvemos los ojos á Europa nos encontramos con la cuestion búlgara, en un estado mas agudo que nunca. La historia del *comunicado* ruso del 1.º de Agosto y del desmentido del 9, está destinada á figurar, y en buena fila, entre los misterios diplomáticos Los periódicos se pierden en conjeturas sobre el alcance de ambas publicaciones, pero la esfinge rusa no abre la boca.

Lo cierto es que los búlgaros, muy enfriados en sus simpatías por el príncipe Fernando, á causa del comunicado, han vuelto á ser leales dinásticos despues de haber sido desmentido aquel documento; y el príncipe Fernando ha vuelto á tomar alientos, pues que se anuncia su salida para Sofía, donde debe haber llegado á la hora en que escribimos estas líneas.

En Alemania, los periódicos contemplan ese zigzag de sucesos con cierta indiferencia irónica Por un momento preocuparon esos asuntos, al pensar que Rusia iba á volver á tomar un papel activo en la península de los Balkanes; hoy, que parece retroceder, la opinion alemana se tranquiliza. Pero el príncipe Fernando de Coburgo tiene lo que se llama una «mala prensa,» y es necesario convenir en que su actitud cuando el asesinato de Stambuloff, y la marcha que actualmente sigue para con Rusia, no son muy á propósito para hacerle simpático.

El emperador de Austria acaba de recibir en Ischl, esa encantadora residencia de verano del Salzkammergut, al rey y á la reina de Rumania. Todos los diarios se han ocupado de esta entrevista; es probable que no haya sido de pura cortesía, y que en ella se han abordado cuestiones serias. Pero pretender, como alguien lo ha hecho, que el rey de Rumania ha ido allí á declarar solemnemente su entrada en la triple alianza, es bastante ridículo Hace ya mucho tiempo que Rumania gravita en la órbita de Austria. Los recuerdos de la guerra de 1877, despues de la cual Rusia como premio por sus señalados servicios, le quitó la Besarabia, todavía están demasiado recientes en el pais para que las simpatías rusas vuelvan allí á florecer facilmente. Los sentimientos, á la vez que los intereses, impulsan, pues, á los rumanos hacia Austria á pesar de lo que los húngaros oprimen á los rumanos de Transylvania. No por eso es menos característica la visita del rey Carlos, en el momento en que los rusos tratan de reconquistar su influencia en Bulgaria. Rumania, en efecto es un tope natural entre el gran imperio y el pequeño principado

Con motivo de la temporada que el emperador Francisco José ha pasado en Ischl, el nuevo ministro de relaciones exteriores de Austria, el conde Goluchowski, ha tenido una entrevista, el 4 de Agosto, en Aussee que tambien pertenece al Salzkammergut, con el canciller del imperio aleman príncipe de Hohenlohe. La entrevista ha durado tres horas y ha sido muy cordial. Se ha pretendido, sin razon, que los dos hombres de estado se habian conocido por primera vez en esa ocasion Se conocieron en París donde el príncipe de Hohenlohe ha sido embajador de Alemania, en la época en que el conde Goluchowski formaba parte de la embajada austríaca, en calidad de canciller.

La Alemania científica acaba de sufrir otra nueva pérdida. El célebre historiador Enrique de Sybel ha muerto en Marburg, el 1.º de agosto. Ha nacido en Dusseldorf el 2 de Diciembre de 1817. Sucesivamente profesor en Bonn, en Marburg, en Munich, y de nuevo en Bonn, habia sido nombrado en 1875 director de los archivos de estado prusianos, y ha seguido en ese puesto hasta su muerte.

De Sybel se ha ocupado en asuntos históricos muy diversos. Sus primeras obras más conocidas y más célebres están consagradas á tiempos más modernos: *Historia de Europa en la época de la revolucion*, é *Historia de la fundacion del imperio aleman bajo Guillermo I*. Esta última se distingue sobre todo por una claridad y por una objetividad maravillosas; el autor desaparece detrás de su asunto; el estilo de Sybel es, según una frase aplicada á M. Thiers, como un espejo que no se ve y á través del cual se ven las cosas.

De Sybel no era, sin embargo, un historiador completamente desprendido de las pasiones del momento. Muy al contrario: ha tomado parte en todas las luchas políticas de la Alemania moderna, como polemista, y como diputado en la cámara prusiana.

Dos sentimientos han dominado toda su vida: su adhesion á Prusia, que era aún bastante rara, en la época de su juventud en las nuevas provincias renanas, y la oposicion al ultramontanismo.

En 1844 ya habia publicado un folleto contra la autenticidad de la famosa «Túnica de Tréves» que le valió el odio del clero católico. Mas adelante, fué uno de los mas decididos partidarios del *Kulturkampf*

Como Rodolfo de Gneist, cuya muerte anunciamos hace quince dias, y como la mayor parte de los liberales alemanes, Enrique de Sybel fué antes de 1866, adversario decidido de Bismarck. Se pronunció decididamente contra su política en el asunto del Schleswig-Holstein, política cuya mala fé, en efecto, era evidente. Pero, cuando vió el fin á que propendia el canciller, recorrió como tantos otros, su camino de Damasco. Ningún medio le parecia malo para obtener la realizacion de su ensueño, la unidad alemana bajo la hegemonía de Prusia.

El señor de Sybel tenía un aspecto imponente, y gran amabilidad en sus relaciones sociales. Pero, desde la muerte de su esposa, ocurrida hace algunos años, cada vez estaba más retirado del mundo. Su salud siguió siendo robusta hasta el final. Ha sucumbido á consecuencia de un enfriamiento que tomó en Marburg, donde estaba residiendo una temporada en casa de uno de sus hijos.

Schulze.

Varias noticias

Lotería

En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

9398	$ 20000	5569	$ 100
9228	1000	4767	100
7349	500	6362	100
8049	500	5847	100
8501	200	7521	100
7550	200	10583	100
5825	200	1269	100

APROXIMACIONES

9507	$ 500	1500	$ 500

El Fogon

Sumario del núm. 3, que se repetirá mañana:—Conversemos.—Carta abierta, al coronel Bernassa y Jerez.—Sigue el carteo, por Aniceto Gallareta.—Reportaje al candidato popular .. de sí mismo.—Diálogos criollos entre Sinforiano Lonja y el viejo Calixto el Nato.—A Quintin Chingolo, contestacion de su china —Payada entre Julian Perujo y el viejo Calisto - Se va volviendo fogata.—Cosas criollas.

***

El Fogon anuncia que por falta de espacio transfiere para el siguiente número dos cosas buenas, una versada de don Antonio Lussich y otra de un conocido *guitarrero* que mora por el camino Uruguayana.

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Del Telégrafo Nacional:

A las 8 a. m. reinaba el tiempo siguiente:

Bueno en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Cármen, Sarandí del Yí, Porongos, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Tacuarembó, Corrales, Cuñapirú, San Máximo, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio Meneses, Cuaró, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Ni la cuestion de Oriente

La tan manoseada cuestion de «Impuesto á los porcinos» que segun creíamos habia sido resuelta en definitiva, sentando jurisprudencia, y pasando las sentencias dictadas á autoridad de cosa juzgada, viene nuevamente á preocupar seriamente el espíritu sereno de los Tribunales Superiores de Justicia y del Ministerio de Fomento.

No á título de rumor, sino como hecho cierto, se nos dice que el Tribunal ha mandado pedir por intermedio del Juzgado Letrado al de Paz de la primera seccion, los antecedentes relativos á la demanda entablada por el señor agente fiscal contra los señores de Rosa y Nardo por defraudacion del impuesto de abasto sobre unos pobres cerdos que faenaron y beneficiaron los demandados para su consumo particular.

Ignoramos qué objeto se propone el alto tribunal al pedir se le remita ese expediente concluso y archivado, y esta nueva disposicion ha causado extrañeza y cierto desasosiego en el ánimo de los héroes que salieron vencedores en la contienda.—*La Lealtad*, de Trinidad.)

Conferencias

La comision directiva del Club Democrático La France ha cedido galantemente sus salones al señor Gasc, director del acreditado establecimiento de enseñanza Liceo Carnot, para que de en ellos las conferencias que anuncia en su programa y establezca cursos de francés, contabilidad, geografía, etc. que serán gratuitos y que dictarán de noche, 2 veces por semana los profesores del Liceo Carnot

Esta noticia será seguramente recibida con alegría por aquellas personas que deseen perfeccionar su instruccion.

Esta feliz idea hace acreedores de sinceras felicitaciones al señor Gasc y á la comision del Club La France por haberla patrocinado.—*Alpha*.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 14°5.
Idem del agua, 14°7.
Color (Colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 44 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 3.04.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Setiembre 21 de 1895.—*Cárlos Regúnaga*.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 4; mujeres, 4; total: 8.—Orientales, 3; españoles, 3; italianos, 1; alemanes, 1; total: 8.

Salieron de alta: civiles, 3; mujeres, 4; total: 7.—Orientales, 3; españoles, 4; total: 7.

No hubo defunciones.

Existencia de enfermos hoy 21: civiles, 237; militares, 39; mujeres, 115; total: 391.

La Ilustracion Sud-Americana

He aquí el sumario del núm. 66 repartido hoy:

Texto—Cosas y quisicosas, por Marino Brais.—Párrafos sueltos, por Mercedes Cabello de Carbonera.—A una granada (poesía) por Gonzalo Picon Febres.—De Chile: La germanizacion de la enseñanza chilena, por André Bellesort.—Mi luto, por E. Sepúlveda. El crimen del festin, por María Balsmonde—La poesía, por Salvador Diaz Miron.—El «Emperor» en la borrasca por Daniel Muñoz.—De Heine, (poesía) por Efraim Vasquez Guarda.—Una minga patriótica, por X. X.—Crónica literaria: La última novela de Pereda, por E. Gomez de Vaquero. Contrastes, por S. Posada.—En el jardin zoológico, (poesía), por Diego Uribe.—Una carta histórica de Bonaparte.—El general O'Higgins, por J. E. Suarez.—El verdadero retrato de Jesucristo.—El ala de un angel, Catulo Mendez.—Vibraciones, (poesía) por Pablo F. Fiallo.—El tálamo de fuego, por F. Gonzalez Llorca.—Arturo Beruti.—Guillermo Godio.—Peregrinacion á Luján.—Exposicion Rural. Nuestros grabados.—Por fiestas y teatros, por Bemol—Notas editoriales.—Rapiña, (conclusion) por C. Reyles—El doctor don José María Carafi—Retrospecto quincenal.

Grabados—El general D O'Higgins, prócer chileno—Bellas Artes: Inocencia, cuadro de H. Coomans.—Doctor don Gonzalo Ramirez, presidente del Ateneo de Montevideo.—El «Emperor» en el puerto de Montevideo—El premio «Jockey Club»: antes de la carrera, dibujo original de R. J. Contell.—Méjico: el pico de Orizaba y barranca de Santa María.—Don Arturo Berutti, compositor argentino.—Don Guillermo Godio, literario italiano.—Industria nacional: Interior de los nuevos coches del Ferrocarril Central Argentino.—Bolivia: camino á Obragos.—Bellas Artes: una Almea.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto-contagiosas denunciados á la inspeccion:

Difteria—Cerro Largo 263, 1 caso.
Sarampion—25 de Mayo 74, 1 caso.

En el Club Español

En los últimos dias del corriente mes, habrá en ese progresista centro un concierto musical.
Se nos dice que en el programa figurarán varios números á cargo de apreciables señoritas aficionadas.
La parte musical será confiada á reputados profesores.
Constituyen la comision organizadora los señores Gerilló, Taboada y Pillado.

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Setiembre 21 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 20

Certificados de Tesorería

(Por Agosto)

1,000 $ al contado . . . . . . 94 %

(Por Julio)

1,000 $ al contado . . . . . . 95.30 %

(Por Junio)

2,000 $ al contado . . . . . . 97 %
1,000 » idem idem . . . . . . 97 »

Dia 21

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado . . . . 10 c/una
10 idem ídem. . . . . 9.90 »

Deuda Interior Unificada

4,000 $ al contado . . . . . . 48.40 %

Certificados de Tesorería

(Por Junio)

5,000 $ para el 10 de Octubre. . 97.40 %

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Setiembre 21 de 1895.

El cambio sobre Lóndres abrió de 10 3/8 á 10 7/16 peniques por mil reis.

El cambio sobre el Brasil

Los bancos giran á la vista de 22.000 á 23.000 y toman á 20 dias vista á 23.300 reis por £.

Mercado de cereales

El mercado para trigos sigue muy flojo, siendo [illegible]

Colonia, paylebot nacional *Buen Padre*, por E. Vidal con carga general.
Soriano paylebot nacional *Flor del Rio San Salvador*, por Passano hermanos con carga general.
Buenos Aires, vapor italiano *Messapia*, por Maumus y Dodero con resto de carga.
Salto y escalas, vapor nacional *Labrador*, por Asiain con 4 pasajeros y carga general.
Buenos Aires, vapor argentino *Venus* por J. F. Beatson con 107 pasajeros y carga general.
Carmelo, paylebot nacional *Adelina Villegas*, por E. Villa con carga general.
Gualeguay, patacho argentino *Pampero*, por Pascual, Escofet y Ca. con carga general.

Correos

VIA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires, Uruguay y Asuncion, vapor argentino *San Martin*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 122.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Sale el 23:

Para Rio Janeiro, Las Palmas, y Génova, vapor italiano *D. di Génova*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salen el 24:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa-Fe y Asuncion, vapor argentino *Leon*.—Agencia, calle Piedras número 191.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Ruahine*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

VIA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

La Historia de la Dominacion Española en el Uruguay, por don Francisco Bauzá, forma tres tomos en 4.°, ilustrados con mapas, planos y retratos, y encuadernados lujosamente.—Precio de la obra, $ 12.00.

El primer tomo está de venta y se admiten desde ahora las suscripciones que deben ser para la obra completa. Los que al suscribirse paguen todo el importe de la obra obtendrán una rebaja de $ 2.00 por cada ejemplar; es decir, que así la obra les costará solamente $ 10.00.

Para los pedidos: Casa editora y sus agentes en todos los departamentos de la República.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Italia

Las fiestas de ayer—Imponente manifestacion—Recepcion—Decreto de amnistía—Nuevo embajador—Actitud de Francia y Rusia.

ROMA, 20—Durante todo el dia inmensa peregrinacion de pueblo ha desfilado ante la puerta Pia por donde entraron las tropas italianas en 1870.

En la muralla donde abriase la brecha hánse colgado numerosas coronas llamando la atencion las de la familia real y de la municipalidad y enviadas por los regimientos que tomaron parte en el asalto.

Numerosas asociaciones venidas de todos los puntos de Italia desfilaron con banda de música ante la histórica puerta.

En la columna conmemorativa el síndico y el presidente de la sociedad «por el bien económico de Roma» pronunciaron discursos alusivos.

Reina animacion en la ciudad.

Calcúlanse en cincuenta mil los forasteros llegados en estos dias.

No ocurrieron hasta ahora incidentes de importancia. Sábese que el gobierno aumentó vigilancia en los alrededores del Vaticano para reprimir cualquier ataque.

Algun ligero desórden ocurrido débese á la enorme afluencia de personas que inundan las calles y lugares donde hay fiestas.

Los periódicos critican la extension que dióse al programa de las fiestas repartiéndolas en varios dias con perjuicio de su lucimiento.

En el Pincio erigióse un busto en honor del Comandante Pagliari muerto en la brecha de la Puerta Pia.

Noticias recibidas de todos los puntos de Italia comunican que el aniversario celebróse con entu- [illegible]

...dad de armas y municiones que se supone destinadas á los insurrectos de Cuba, y habian sido depositadas allí esperando ocasion para desembarcarlas en la Grande Antilla.

WASHINGTON, 20—El ministro español en esta capital señor Dupuy de Lome ha recibido telegramas de la Habana negando la noticia circulada aquí de haber sido tomado por los insurrectos el pueblo de Baire.

MADRID, 20—Telegramas de la Habana comunican detalles sobre el naufragio del crucero *Sanchez Barcáiztegui*.

El almirante Delgado Parejo se trasladó el jueves abordo del crucero cuando éste se dirigia hácia la salida del puerto para hacer una inspeccion circular.

Al doblar el promontorio de la bahia de entrada se avistó al *Mortera* que se dirigia hacia la entrada del puerto.

El crucero dió con silbato señales de ordenanza para significar al *Mortera* que debia dirigirse á estribor, pero éste se equivocó en la ejecucion de la señal y creyendo que el buque de guerra doblaria tambien á estribor, dobló á derecha en vez de la izquierda.

Pocos momentos despues tuvo lugar la colision ya inevitable.

Un marinero del *Barcaiztegui* apagó accidentalmente la luz eléctrica del buque pocos momentos antes de la colision, lo que aumentó la confusion del momento.

Sin embargo, la tripulacion del *Barcaiztegui* dió prueba de sangre fria y disciplina.

El almirante Delgado con su ayudante G. Roca subió al puente de comando.

Minutos despues el *Barcaiztegui* empezó á hundirse, dejando apenas el tiempo de echar botes al agua.

El primero de los botes fué arrastrado por el remolino del hundimiento del buque, ahogándose sus tripulantes mientras los otros dirigíanse todos á la costa y conseguian subirse por los costados del *Mortera*.

El almirante y el ayudante tomaron colocacion en uno de los botes, pero fueron arrastrados en el remolino pereciendo ahogado el almirante mientras el ayudante pudo ser salvado con la fractura de una pierna.

El capitan Ibañez permaneció en su puesto sobre el puente de comando, hundiéndose con su buque.

El *Mortera* sufrió graves averias, se detuvo y prestó ayuda á la tripulacion despues de recoger á cuantos pudo salvar, se dirigió al puerto.

Las autoridades marítimas buscan los cadáveres de los náufragos y han encontrado el del almirante y el del capitan Ibañez horriblemente mutilados, el del médico, 35 soldados y otros.

Los edificios públicos y casas particulares de la Habana que estaban embanderadas en honor de la llegada de las tropas de refuerzo, han bajado todas en señal de duelo.

DOCTOR ESTEBAN WONNER

(Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Setiembre de 1895

Beatriz Giua de Wonner, esposa; Enrique, María (ausentes), Antonio y Leonor, hijos; Antonio y Vicente, hermanos (ausentes); Ernesto Echevarria y Erasmo Trotto, hijos políticos; Luis Wonner, sobrino y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 22 del corriente á las 4 1/2 p. m., favor que agradecerán.
Casa mortuoria, calle Mercedes núm. 82.
Cementerio Central.
Unica invitacion.
3318-1pb.

La noticia ha causado penosa sensacion y á causa de la avanzado edad del ilustre enfermo temese un desenlace fatal.

En las iglesias francesas

PARIS, 21—En numerosísimas ciudades y pueblos de Francia, celebráronse ayer solemnes servicios religiosos para protestar contra las fiestas con- [illegible]

Miss Marizles, conocida como la mas notable en el mundo en sus ejercicios ecuestres.
Mr. Gilbarto Eidred, el sin rival acrobático con sus dobles saltos mortales.
Miss Edith, la reina del fuego del Aereana.
Mr. E. Bush, clown humorístico, presentando sus bien amaestrados chanchos, monos y las cabras ecuestres Beverley.
Miss Louise en sus sorprendentes trabajos ecues- [illegible]

Admirable cura—Sufriendo de Bronquitis crónica, me curé en pocos dias con las Píldoras Expectorantes del Dr. Heinzelmann. Fr. Felix F. Riño. (firma legalizada)

Tos Crónica—Declaro que me sané de una Tos Crónica que padecia, usando las Píldoras Expectorantes del Dr. Heinzelmann.—Diego A. Urtado. (firma legalizada)

Cuatro años—Sufriendo cuatro años de bronquitis, sin curarme, [illegible]

Norte con terrenos de Belloni, Martinez y Otero y otros, por el Sud el solar 7, por el Este el 9 y por el Oeste la calle Vazquez; el 7 de 253 metros, 39 decímetros, 57 centímetros, 14 milímetros, linda por el Norte con el núm. 6, por el Sud con el 8 por el Este con el 9 y por el Oeste con la calle Vazquez; el 8 de 319 metros, 48 decímetros, 3 centímetros y 36 milímetros y linda por el Norte con el núm. 7 y parte del 9, por el Sud con terrenos de Otero y el núm. 10, por el Este el núm. 3 y por el Oeste la calle Vazquez. Los solares 1, 2, 3, 4 y 5 que dan frente á la calle Salto se venderán el primer domingo designado ó sea el 13 de Octubre próximo y los núms 6, 7 y 8 el segundo domingo ó sea el 20 de Octubre. Se previene que las escrituras serán de cargo de los compradores y los mejores postores oblarán el 10 % de sus respectivas ofertas en garantía. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Rincon núm. 67 á disposicion de los interesados. Al mismo tiempo se cita á todas las personas que tuvieran algo que reclamar contra aquel acto, ya sean acreedores ó socios, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo relacionado se manda vender en los autos iniciados por la Sociedad Francesa de Enseñanza solicitando la venta de unos terrenos.—Montevideo, Setiembre 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3326-st.14

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 22 de Setiembre.—En nuestro local El Tattersal, calle Agraciada 50, esquina Cuareim.—Carros, 40 potros y yeguas, animales mestizos y criollos de la acreditada marca M procedentes del conocido establecimiento Agraciada, Nueva Palmira, propiedad de los señores C. Gonzalez, Moreno y Ca.

A la una de la tarde en punto, procederemos al remate de los siguientes animales, mestizos y criollos, entre ellos hay muy buenas yuntas, de alzada y pelos tapados.

30 yeguas mestizas y 10 potros criollos.

Los animales estarán en el local del remate desde el dia veintiuno del corriente.

Al mismo tiempo

2 jardineras con toldo, fuertes y en buen estado 1 carro de 4 ruedas, para mudanzas, reparto etc.
3202-st.12

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 27 de Setiembre—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50, esquina Cuareim. [illegible]

Por mas informes, ver á los rematadores en su escritorio calle Misiones núm. 143. 3227-st.14

Luis A. Caprario

JUDICIAL

Para particion de herencia—Tres lindas casas y una barraca, situadas en el centro de la Aguada, calle Reducto núm. 133, esquina á Aurora. Las fincas son linderas, la construccion es moderna y sólida, cada casa tiene toda clase de comodidades, pago el caño maestro y la vereda y el empedrado construido tambien pago.

Venta casa por casa, ó en un lote las casas y la barraca aparte, al gusto de los interesados. Tasacion muy baja. Base de venta, tiradas á la calle. Alerta pequeños capitalistas, si quieren colocar bien unos cuantos pesos. ¡¡¡ Ojo á la pichincha!!!

Casa calle Reducto núm. 133, tasada en 1302 pesos, base para la venta las dos terceras partes ó sean 868 pesos y está alquilada en 12 $ mensuales. Casa esquina Reducto y Aurora núm. 35, tasada en 1125 pesos; base para la venta 750 pesos y está alquilada en 10 $. Casa calle Aurora núm. 40, tasada en 1076 pesos; base para la venta 718 pesos y está alquilada en 12 $. Barraca calle Aurora núm. 42, tasada en 1896 pesos; base de venta 1264 pesos y produce al mes 21 pesos.

Las casas son de azotea y se hallan en perfect estado

EL DOMINGO 22 del corriente Setiembre, á la 3 de la tarde. El remate se efectuará en las mismas casas.

Por disposicion del señor juez L. Departamental, dictada en los autos sucesorios de don Juan Compte y doña María Riqué, procederé el dia y hora indicados al remate de las propiedades arriba expresadas y cuyas áreas se determinarán en el acto del remate. Se previene que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasacion.

Se hace presente que la escrituracion será de cuenta del comprador ó compradores, reservándose la sucesion vendedora el derecho de cobrar al propietario colindante la medianeria. El mejor postor consignará el 10 % del precio, á los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada la oferta. Los títulos y demás antecedentes los pueden ver los interesados en la oficina actuaria, plaza Independencia, costado Norte núm. 19.

Otros informes, ver al rematador, calle Zabala núm. 152. 3138-st.7.

José María Canto

REMATE JUDICIAL

[illegible]

DEPOSITO
Juan Bonomi y C.ª
CALLE 18 DE JULIO 174
PRECIOS EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS
Pesos 0.50 el frasco

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED
BANCO
DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . .
» integrado. . .
Fondo de reserva. . .

SUCURSAL EN MONTEVIDEO

Gira *letra de cambio* sobre

Lóndres . — A cargo de Bank Limi[ted], Mills, Curr[ie]...
Paris . . . — Los señore[s]...
Hamburgo . . — Los señore[s] ... y Schröder y Cª ...
Amberes . . — La Banque...
Génova . . — Los señore[s]...
Demás puntos de Italia . . — Varios cor[responsales]
Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre. — London & Br[azilian Bank Limited]

Demás puntos del Brasil
Da *cartas de crédito* sobre ... tugal, Brasil y NUEVA YOR[K]
Se encarga del *cobro de letras* ...
Recibe dinero en *cuentas c[orrientes]* ...
Recibe dinero en *depósito* ... con 30 y 60 dias previo aviso

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista ...
Por depósitos á retirar con ...
Con 60 dias de aviso 5 por ...

POR DEPÓSITO

Por 3 meses á razon de 3 ...
Por 6 meses á razon de 4 ...

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

Consultorio de Guillermo E. Hill

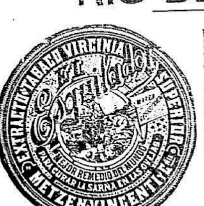
Ituzaingó 161, Plaza Matriz

... adelanto en la ciencia ... secreto de colocar ... porcelana y hermosas ... ocasionar molestias ni ... perfeccion y seguridad ... capital, el especialista ... Hill—como justifica ... especialista norte-americano ...

... cirujano-dentista ... coronas dentales y ...

... doctor Gmo E. Hill ... completa posesion de ... colocar con toda seguridad ... dientes ... ados de corona y ...

... Hill ha hecho en ... trabajos, de los mas ... perfeccion, consta e ... sido que poseen ... útil y notabilísimo ... aparatos, la práctica ... indispensables para ..., el mas moderno ... procedimiento conoci-...
11-per.dpm




Direccion General de Correos Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yi, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

COLEGIO NACIONAL DE LA LIGA PATRIOTICA DE ENSEÑANZA

129—CALLE SORIANO—129—MONTEVIDEO

Clases nocturnas de francés y teneduría de libros los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 9. Precios mas reducidos que en ningun otro establecimiento de su género. 2373-perm.

Biblioteca de «El Siglo»

Están en venta en esta Administracion, únicamente para los actuales y nuevos suscritores y compradores de EL SIGLO:

Charlotte M. Bracme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.10.
Luis de Reullis—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.10
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.10.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA } 1 t. 0.10
A. Theuriet—SANTA CATALINA..... }
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.10
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. » 0.10
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, $ 0.10.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª. } 1 t. 0.10
V. de Cherville—LA FEA ..... }
Luis Enault—EL CASTILLO DE LOS ANGELES, 1 t. 0.10.
Marc de Chandplaix—EL FONDO DE UN CORAZON, 1 t. 0.10.
Blandy—LA BENJAMINA, 1 t. 0.10.
Ana Seuel—EL CABALLO, 1 t. en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Hugh Conway—CONFUSION, 1 tomo en papel *Vergé* superior, carátula fina y encuadernacion cosida, $ 0.10.
Ludovic Halevy—EL ABATE CONSTANTIN 1 tomo 0.10.
Carlos Foley—MISS BELL, 1 tomo 0.09.
G. H. Dpeoncroix—AMANTE Y ASESINO, 2 tomos en pal Vergé, suprior carátula fina con encuadernacion cocida, $ 0.80.

Compañía Inmobiliaria de Montevideo

EN LIQUIDACION

El liquidador definitivo de la Compañía Inmobiliaria de Montevideo llama á los poseedores de acciones de dicha Compañía para que se presenten en el escritorio calle Piedras núm. 356 desde la fecha hasta el 30 del corriente todos los dias hábiles de 10 a. m. á 3 p. m., con el objeto de comunicarles un medio de liquidacion definitiva que la terminaria brevemente.

Setiembre 14 de 1895. 3229-st.30

ASOCIACION ESPAÑOLA
1.ª de Socorros Mutuos

Se previene á los señores socios que la asamblea general ordinaria continuará el domingo próximo 22 del corriente, con la órden del dia repartida al efecto, y á la hora en la misma indicada.

Montevideo, Setiembre 5 de 1895.

3300-st.22 *La Junta Directiva.*

Secretaría de la Universidad

AVISO OFICIAL

Habiendo sido autorizado el Consejo de Instruccion Secundaria y Superior por el Poder Ejecutivo de la República para hacer saber públicamente que el Gobierno de la de Costa Rica, por intermedio de su Legacion de Washington, ha manifestado oficialmente á nuestro Consul General en los Estados Unidos, hallarse dispuesto á oir proposiciones de un Profesor formado en el país para confiarle la direccion de un Colegio de segunda enseñanza en la Capital de aquella Nacion, bajo las bases y condiciones en que se ofrezca, se previene á las personas que se consideren aptas para asumir la regencia de la institucion, que pueden presentarse por escrito á la Secretaría de esta Universidad hasta el 15 de Octubre próximo venidero, á los efectos expresados, reservándose el Consejo la facultad de recomendar al Poder Ejecutivo Nacional á la que considere mas idónea, si entre las que concurran existe á su juicio alguna que conceptúe competente.

Montevideo, Septiembre 4 de 1895.

3122-st.22 *Azarola*, Secretario General.

CERVECERIA POPULAR

ANTES

RICHLING Y C.ª

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Comision liquidadora invita á los señores accionistas para una

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

la que tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 de la tarde en el escritorio calle Misiones núm. 132.

La órden del dia es dar cuenta á los señores accionistas del estado en que se encuentra la liquidacion.—Montevideo, Setiembre 18 de 1895.

3288-st.30

Banco Hipotecario del Uruguay

Tercera asamblea ordinaria

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

No habiendo alcanzado á representar mayoria absoluta el número de acciones inscritas hasta hoy en el Registro abierto para la asamblea que debia celebrarse el 18 del corriente, se cita por segunda y última vez á los señores accionistas.

Constituirán la órden del dia los siguientes asuntos:

Primero: Tomar en consideracion la Memoria y Balance del Banco, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1895.

Segundo: Deliberar sobre la aprobacion de cuentas pertenecientes á dicho ejercicio, previamente examinadas por la Comision Fiscal respectiva.

Tercero: Nombrar la cuarta Comision Fiscal compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, á que se refiere el artículo 28 de los Estatutos, la que deberá examinar las cuentas relativas al ejercicio social comprendido entre Abril 1.° de 1895 y 31 de Marzo de 1896.

Este acto tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala número 149, el veinte y cuatro del corriente, á las tres de la tarde, cualquiera que sea el número de acciones concurrentes.

Queda reabierto en Secretaria, desde hoy 10 hasta el 21 del corriente el Registro de inscripcion de acciones prevenido por el artículo 23 de los Estatutos.

El boleto que acredite la inscripcion en dicho Registro servirá á la vez de entrada al local de la reunion y de título indispensable para votar.

Los señores accionistas podrán recabar en Secretaria desde el 14 del presente mes, el folleto que contiene la Memoria á presentarse ante la asamblea.

Montevideo, Setiembre 10 de 1895.

Conrado P. Rücker. Secretario.

3266-st 21-2cd.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos sucesorios de don Pedro Routin, se hace saber al público que en virtud de transaccion celebrada entre sus herederos y don Francisco Routin ha quedado disuelta desde el 1.° de Enero del corriente año, la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razon Routin hnos., haciéndose cargo de su activo y pasivo el expresado don Francisco Routin.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público.

3295-st 29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Anastasia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Setiembre 17 de 1895 - *Antenor R. Pereira*, escribano público.

3296 ot 18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Pablo Nin y Gonzalez citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 10 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3220-ot.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Fortet de Bastos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos —Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3169-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Canels, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias, comparez an ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 9 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

3191-oct 10.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 24 del corriente, á las 3 de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 105, se va á proceder á la venta en pública almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon República Argentina, y son los siguientes: 1.° Un terreno con lo en él construido compuesto de 28 metros 63 centímetros de Norte á Sud por 42 metros 95 centímetros de Este á Oeste lindando al Sud con la calle Moreno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1 500 pesos.—2.° Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 centímetros de Este á Oeste por 28 metros 60 centímetros de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Arni Gauguillet hoy Francisco Scala; por el Sud con Aberasturi, despues Juan Siris y Gertrudis Dautis, hoy señora Gertrudis D. de Seró; por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2.500 pesos.—3.° Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 cents. lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Louge, al Este calle por medio con Abandio Frasi, al Oeste con Gaspando Pepin, tasado en 110 pesos —Y 4.° Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 centímetros de Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alzugaray y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío, al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gauchon y al Oeste con el mismo Gauchon, tasado en 2.000 pesos. La tasacion total alcanza á 6 110 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el veinte por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y se manda vender en los autos seguidos por doña Rosa Cabot de Corbella contra don Jesús María Cairo y doña Emilio Cabot por reivindicacion.—Montevideo, Setiembre de 1895.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

3166-st.24

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Domingo Moure Perez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Setiembre 12 de 1895. —*Justo P. Linares*, escribano público.

3252-st.27

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Castillon, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Setiembre 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

3251-ot 2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Massera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 16 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

2986-st.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bernardo Ordoqui, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1895.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público.

3010-S 27.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez bajo apercibimiento á don Gustavo Bernadon, para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67 dentro del término de 30 dias, á fin de prestar el reconocimiento de unas firmas puestas al pié de unos documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y sucesion de Paulino Brellier por cobro de pesos.—Montevideo, Agosto 26 de 1895.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

3011-st.27.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se va á proceder á la venta por el rematador don Juan A. Alvarez de siete animales vacunos y mil lanares que se encuentran en la costa del Pantanoso, departamento de San José; la venta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo, á las dos de la tarde en el mismo parajo donde se encuentran, casa de don Domingo Hegoy. La base para la venta es de un peso los lanares y diez pesos los vacunos, debiendo el comprador oblar el diez por ciento en garantía. Esta venta se ha ordenado en los autos que siguen los señores Abella y Ca. con Gonzalez y Barreto.—Montevideo, Agosto 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

2996-st.29

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental dictada en los autos seguidos por don Juan Saettone contra don Luis Vola, por desalojo, se hace saber que el apoderado de la parte actora ha presentado un escrito que con el auto en él recaido es como sigue: «Señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons: Pedro Turena por don Juan Saetone en los autos seguidos contra don Luis Vola por desalojo, á V. S. como mejor proceda, digo: que no habiéndose presentado el apelante á estar á derecho en estos autos, como era su deber, vengo usando de la facultad que me acuerda el artículo 719 del Código de Procedimientos, á pedir á V. S. se sirva declararlo rebelde, siguiéndose la instancia con los estrados. Por lo que á V. S. suplico se sirva proveer de conformidad á lo solicitado por ser justicia.—*Pedro Turena*—Montevideo, Agosto 20 de 1895.—Montevideo, Agosto 22 de 1895 —Siendo cierto como se pide—*Capella y Pons* —Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons en Montevideo á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco; doy fé —*Acelino Barbot*, actuario.» —A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicacion.—Montevideo, Setiembre 4 de 1895. - *Alejandro de la Socera*, escribano público.

3139-st.23

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Julio Bastos, se hace saber al público que con fecha veinticuatro del actual ha sido nombrado síndico del concurso formado á don Pedro Noulibos, la sucursal del Banco Nacional en esta villa, representada por don Cárlos Chilabert, previniéndose al mismo tiempo á todos los que se consideren acreedores del mencionado concurso, que deben presentar sus créditos en forma ante el síndico, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de esta publicacion.—Durazno, Agosto 28 de 1895.

3074-oct 2

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel J. Devincenzi, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Lúcas Piriz y á los señores don Juan O'Leary y don Augusto Montero de Barros, á la sucesion de estos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Norberta Leal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Salto, Mayo 10 de 1895.—*Leonardo Castro*, escribano actuario.

2453-oct 9

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á las siguientes personas: Manuel Sanchez ó Antonio Corijo, Ramon Novero, Andrés Romero, Marabello, Juan Tossi, Juan Morachillo, Saturnino Cadezal, Alfredo, Antonio, Laborde Junca, Mirason, Vicente Torijo, Augusto Pedralves, Ventura Montero, Antonio Couyo, Ramon Casal, Felix Roiseco, Baltasar Pelaez, Manuel Sanchez, Bipito, Benito Tresso, Mas, Ramon, Bado, G. Laborde Junca, Soeta Hnos, Julio Mireton, Alfredo Bado, Ramon Novera y Antonio Mas, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante la indicada Direccion á estar á derecho en los expedientes iniciados con motivo de diferencias de contenidos en varios bultos postales venidos por los vapores *Chili*, *Croft*, *Equateur* y *Uruguay*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Montevideo, Setiembre 19 de 1895.

Justo R. Fernandez, Escribano de Aduana.

3302-oct.6

AVISO

Apercibiéndose esta Direccion de los abusos que se cometen al embarcarse en el extranjero artículos de valor, bajo el rubro de "encomiendas" ó "muestras"; tratando de eludir con ello, la más eficaz fiscalizacion, los emolumentos consulares por la visacion de conocimientos y los timbres y el sellado de las transferencias y permisos correspondientes previeno al comercio y á los señores agentes de vapores y buques de vela, que, desde hoy en adelante, incurrirán en las multas y responsabilidades que corresponda, segun los reglamentos y disposiciones de Aduana y consulares en vigencia, por los bultos que se encuentren en las condiciones espresadas.—Montevideo, Agosto 22 de 1895.—*La Direccion*.

2984-st 21.

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre.

Montevideo, Setiembre 16 de 1895.

3250-ot.3 *La Direccion.*

Secretaría de la Universidad

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3.° del artículo 30 de la ley de 14 de Julio de 1885, se convoca á los ciudadanos inscriptos en el Registro Permanente de la Universidad de la República con el título de doctor ó licenciado para el acto de la eleccion de un vocal del Consejo de Instruccion Secundaria y Superior, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 1/2 de la tarde, en el local de la propia Universidad.

Montevideo, Septiembre 12 de 1895.

3207-st.22 *Azarola*, secretario general.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el 15 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Rosales**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida número 36, hijo de don Ramon Rosales, español, fallecido en el departamento de Canelones, ignora la fecha, y de doña Glorie Gomez Fernandez, española, de 40 años, viuda, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Rosalía Lamon**, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 34, hija de don Felipe Lamon, francés, fallecido en Altos Pirineos, ignora la fecha, y de doña Juana Dupont, francesa, de 41 años, casada en segundas nupcias, labores, reside en Buenos Aires (República Argentina).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3257 st.25

En Montevideo y el dia 13 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Luis Silva**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento del Salto, de 35 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Florida núm. 36, é hijo de don Francisco Nicolás Silva, oriental, fallecido el 5 de Enero de 1895 en el departamento de Minas y de doña Eustaquia Salgado, oriental, fallecida el 5 de Diciembre de 1872 en el departamento de la Florida; y doña **Tolentina Vera**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 31, é hija de don Domingo Vera, español, de 60 años, viudo, marino, domiciliado con la contrayente, y de doña Francisca Miranda, española, fallecida el 12 de Junio de 1895 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera* oficial del Estado Civil.

3232 st.22

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Nadal**, de nacionalidad español, nacido en Cádiz de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 314; hijo de don Manuel Nadal, español, de 65 años, viudo, empleado, reside en Buenos Aires, República Argentina, y de doña Cármen Lobato española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Milagro Figuerido**, nacionalidad española, nacida en San Fernando, Cádiz, de 32 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 314; hija de don José Figuerido y de doña Andrea Ginés, españoles fallecidos en España, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

3217-

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Claudio Williman**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Itazaingó núm. 174, de profesion abogado; hijo de don José Williman, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad el 19 de Mayo de 1886, y de doña Antonia Gonzalez, de nacionalidad española, fallecida en esta ciudad el 26 de Marzo de 1889; y doña **Cármen Pastora Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan José Martinez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliado en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion militar, y de doña Cristina Santos, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en la plaza Cagancha núm. 38 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3292-st 27.

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Riveiro**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 91, de profesion albañil; hijo de don Antonio Riveiro, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 34, de estado viudo, de profesion albañil, y de doña Ana Osorio, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad; y doña **Sara Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 19, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, domiciliado en la misma casa, de profesion jornalero, y de doña Josefa Castro de estado casada, de nacionalidad española, de 39 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

3311-st.29

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Liveriero**, de 30 años, soltero, italiano, médico, domiciliado en la calle Juncal núm. 241, nacido en Castagnole Monferrat, provincia de Alessandria; hijo legítimo de don Emilio Liveriero y de doña Juana Borgna, italianos, finados; y doña **Violeta Tálice**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 147, nacida en esta ciudad; hija legítima de don José Talice, de 55 años, comercio, casado en segundas nupcias, italiano, domiciliado con la contrayente, y de doña Ana Sávio, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3216-st 21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Canale**, de 20 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Miní núm. 3; nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don Gerónimo Canale, de 57 años, jornalero, y de doña María Solari, de 49 años italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Concepcion Avelino**, de 17 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Miní núm. 3, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Avelino, de 50 años, carrero, y de doña Rosa Zunino, de 43 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

2315-st.21

En Montevideo y el 16 de Setiembre de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pedro Banquero**, de 25 años, oriental, comercio, domiciliado en la calle Dayman número 241, nacido en Guadalupe, departamento de Canelones, hijo legítimo de don Juan Banquero, italiano, finado, y de doña Francisca Bonifacino, de 48 años, casada en segundas núpcias, italiana, residente en esta ciudad; y doña **Leontina Lieutier**, de 22 años, soltera, francesa, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 241, nacida en Sisteron, departamento de los Bajos Alpes, hija legítima de don José Xavier Lieutier, de 68 años, comercio, y de doña Valeria Enriqueta Chauvin, de 59 años, franceses, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

256-st.25 *P. Pareja*, oficial de E. Civil.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rial**, de 30 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Nigran, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Manuel Rial, de 80 años, viudo, español, labrador, residente en España, y de doña Rosa Rodriguez, española, finada; y doña **Teresa Cedeira**, de 26 años, española, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 104, nacida en Pastoriza, provincia de la Coruña; hija legítima de don Francisco Cedeira, español, finado, y de doña María Tauriñan, de 58 años, viuda, española, domiciliada en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

P. Pareja, oficial del Estado Civil.

3305-st.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Souto**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 31, de profesion jornalero; hijo de don Joaquin Souto, fallecido, y de doña Josefa Ramalla, española, de 60 años, viuda, residente en España, y doña **Vicenta Dios**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 178 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Dios, español, de 65 años de edad, casado, empleado, y de doña Angela Veiga, española, de 55 años de edad, casada, labores de su sexo, y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3234-st.22

En Montevideo, á 12 de Setiembre del año 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Berroa**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guipúzcoa, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 325, de profesion pintor; hijo de don Manuel Berroa, español, de 60 años, viudo, comercio, domiciliado calle Mercedes núm. 99, y de doña Guadalupe Etchevete, fallecida; y doña **María Turon**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en el canton de Arudy, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 325, de profesion labores de su sexo; hija de don Santiago Turon, de 56 años, casado, francés, jornalero, residente en Francia, y de doña María Abadi, francesa, casada, de 50 años de edad. labores de su sexo, y residente en Francia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

3235-st.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Etcheverry**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion peluquero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 193; hijo natural de doña María Etcheberry, finada; y doña **Norberta Marcelina Calisto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, departamento de Canelones, domiciliada en la calle Yaguaron número 187; hija legítima de don Francisco Calisto Meza, de 52 años de edad de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comerciante, domiciliado en San Pablo (Brasil), y de doña Escolástica Rodriguez, de 46 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3271-st.26

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis D' Maro**, de 35 años de edad, de estado viudo de Magdalena D' Agustini, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de la Calabria, domiciliado en la calle Mercedes núm. 225; hijo legítimo de don Pascual D' Maro, de 56 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña María Angela Cosenza, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Juana Lombardi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 1; hija legítima de don Victor Lombardi, de 60 años de edad, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, domiciliado con la proyectante, y de doña Clementina Del Pomo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

3253-st.25

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Setiembre del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Casimiro Gimenez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle República núm. 128; hijo legítimo de don Ramon Gimenez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Bustingorry, de 46 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Buenos Aires; y doña **Ema de la Serna**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular núm. 15; hija legítima de don Cárlos de la Serna, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion procurador, domiciliado en la calle Aurora núm. 202, y de doña Teresa Palacios, de 38 años de edad, de nacionalidad oriental, domiciliada en el Manicomio Nacional.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3273-st.26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Setiembre del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Rivas Lerena**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 163; hijo legítimo de don Máximo Rivas, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Amelia Lerena, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en la ciudad de Buenos Aires; y doña **Luisa Feliza Vignone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 48; hija legítima de don Antonio Vignone, de 41 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, y de doña Luisa Rappa, de 41 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

3312-st.29

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Risso**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Yaro número 61, de profesion agrimensor, hijo legítimo de don Angel Risso, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad, domiciliado calle Yaro núm. 61, de profesion militar, y de doña Juana Hospital, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada Yaro número núm. 61, de profesion labores de su sexo; y doña **Eugenia Chaillard**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Tala número 102, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Chaillard, finado, y de doña Amelia Vignon, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 46 años de edad, domiciliada calle Tala número 102, de profesion labores de su sexo

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

3270-st.26

En Montevideo, á 16 de Setiembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de Gianello número 12 c, de profesion empleado; hijo de don Manuel Gonzalez de nacionalidad español, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Alcaráz**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Alcaráz, finado, y de doña Felipa Agrafaño, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 65 años de edad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103 A, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. - *Lorenzo S. Mussio*

3272-st.26

En Montevideo, á 10 de Setiembre del año 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, de 30 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 234, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lopez, de nacionalidad español, de estado casado en terceras nupcias, de 50 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm 234, de profesion comercio y de doña María Neyra finada; y doña **Teresa Silva**, de estado viuda de don Baltasar Godo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Santa Fé núm. 83, de profesion labores de su sexo; hija de don José Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion carpintero, y de doña Juana Perdomo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Balvino Goyen**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, de 28 años, domiciliado en la calle de Cerrito núm. 2, de profesion empleado, hijo de don Pedro Goyen, finado, y de doña Francisca Clara, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 70 años de edad, domiciliada en el departamento del Durazno, de profesion labores de su sexo; y doña **Ofelia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Goes número 25, de profesion labores de su sexo, hija de don Alejandrino Fernandez, finado, y de doña Petrona Baz, finado.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.- *Lorenzo S. Mussio*

3260-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Cetti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Sierra núm. 162 A, de profesion carpintero; hijo de don Luis Cetti finado, y de doña Angela Bernasconi, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 74 años de edad domiciliada en la provincia di Como, de profesion labores de su sexo; y doña **María Broyer**, de estado soltera, de nacionalidad francesa; nacida en el departamento de Mirvillon, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Sierra núm. 162 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Benjamin Broyer, finado, y de doña María Barberet, de estado viuda de nacionalidad francesa de 64 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3259-st.25

En Montevideo, á 14 de Setiembre de 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lema**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años de edad, domiciliado en la calle del Yí número 3, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Lema, finado, y de doña Josefa Varela, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Dolores Cotelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tallo, provincia de la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la calle de Lima número 95, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Cotelo, finado, y de doña Teresa Garcia, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

3258-st.25

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 17 dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Parodi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 22 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Domingo Parodi fallecido en Italia, se ignora en qué fecha, y de doña Peregrina Firpo, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Génova, Italia; y doña **Enriqueta Bono**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 17 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Bono, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, de profesion agricultor y de doña Rosa Ponsiolo, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.

3293-st.27

En Maroñas, á los dieciseis dias del mes de Setiembre del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bazzano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 40 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don José Bazzano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 75 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Taristro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Génova (Italia); y doña **Catalina Cherro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Cárlos Cherro, fallecido en Maroñas, se ignora en qué fecha, y de doña Inés Puppo, de estado viuda, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-

José M. Nieto, oficial de E. Civil.

3294-st.27

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 11 de Setiembre del año 1895, á las 4 p.m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Barrios**, de nacionalidad oriental, de edad 30 años, soltero, comerciante, domiciliado en el camino Millan núm. 75, hijo legítimo de don Lino Barrios, oriental, finado, y de doña Mauricia Velazco, oriental, de 55 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el camino de Millan núm. 75; y la señorita **Felicia de La Bandera y San José**, de nacionalidad oriental, de 23 años de edad, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Aurora núm. 18; hija legítima de don Isidoro de La Bandera, oriental, finado, y de doña Florencia San José, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.-

José Panés, oficial del Estado Civil.

3261-st.25

En el Reducto de Montevideo y el 14 de Setiembre de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Rosas**, de nacionalidad oriental, de edad 27 años, soltero, jornalero y domiciliado en la calle Eltauri número 8, hijo legítimo de don Castro Rosas, de 54 años, viudo, jornalero y domiciliado en la calle Eltauri número 8, y de doña Rosario Cabrera, oriental, finado; y la señorita **Nasalia Callero**, de nacionalidad oriental, de edad 23 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Burgues número 34, hija legítima de don Julian Callero, español, y de doña Damiana Dearnes, oriental, ambos finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.-

3262-st.25 *José Panés*, oficial de E. Civil.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Setiembre del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Angel Tortola**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 23 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Sierra núm. 173; hijo de don José Tortola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Cármen Grecce, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **Concepcion Capucho**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Natalio Capucho, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Francisca Martuselli, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.--*Vicente Carricarte*, oficial del Estado Civil.

3233-st.22.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Mariano**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 64 años, de profesion agricultor, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 471, hijo de don Bernardo Mariano, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Cristina Guier, de nacionalidad italiana, finade; con doña **María Pezzano**, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado soltera, de profesion les de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 471, hija de don Mauricio Pezzano, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Rolando, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carricarte*, oficial del Estado Civil.

3310-st.29

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 14 de Setiembre del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Martin Lopez**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 291, de profesion talabartero; hijo de don José Benito Lopez, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, de estado casado, de profesion cigarrero, y de doña Rosa Yerda, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, de estado casada, de profesion labores; domiciliados en la calle Arenal Grande núm. 291; y doña **Polonia Silveira**, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Rios, de estado soltera, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Aurora núm. 235, de profesion labores de su sexo; hija de don Ovidio Silveira y de doña Rita Olivera, argentinos, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—

Francisco Garello, oficial del Estado Civil.

3254 st 25

En Montevideo, á 11 de Setiembre del año 1895, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Martino**, nacido en la provincia de Salerno, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú número 92, de profesion florista hijo de don Vicente Martino, italiano, finado, y de doña Rosa Lavesca, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, de estado viuda de profesion labores y domiciliada en la calle Guaviyú número 92 A; y doña **Josefa Libert**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Florida de estado soltera, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 92, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Libert, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, y de doña Teresa Cuibes, de nacionalidad italiana, de 34 años de edad, de estado casada, de profesion labores, domiciliados en la calle Guaviyú número 92.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Francisco Garello, oficial del E. Civil.

3255-st.25